



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que con motivo del traslado de la agente Evangelina Pereyra al área Personal, se ha autorizado al Cr. Sergio José Gutierrez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo para reemplazarla, la cual es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas;

Y CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Cr. Sergio José Gutierrez ha cumplido un total de 36 horas extras durante el mes de marzo del corriente año, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 101,14 (pesos ciento uno con 14/100) importe bruto

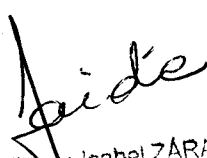
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Cr. Sergio José Gutierrez, legajo 45870, el importe bruto de \$ 3641,04 (pesos tres mil seiscientos cuarenta y uno con 04/100), en concepto de 36 horas extras a 50 % (Código 81), por tareas relacionadas con retención y pago a proveedores durante el mes de marzo del corriente año

ARTICULO 2° Imputar dicho gasto a Fuente 16 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **31 MAR 2014**
RESOLUCION N°: 280
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES